

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	2
Contrato No:	202401883

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	EDNA MARGARTA ACOSTA BALLESTA		
Identificación:	33.339.063		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA CON LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Número de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202401309	Fecha de C.D.P.	2024-05-16
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202404968	Fecha del R.P.	2024-09-16

Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 17.500.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 17.500.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
16-09-2024	31-12-2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$17.500.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$17.500.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$7.500.000
Valor por ejecutar		\$10.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$5.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		2

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Brindar asistencia técnica en los 22 municipios para la Reformulación, Construcción, Oficialización y Divulgación e Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y planes de seguridad alimentaria con enfoque en DHA.	Durante el mes de octubre, se brindó asistencia técnica en los 11 municipios para apoyar los procesos de Reformulación, construcción, Oficialización y divulgación de la Política de Seguridad Alimentaria. Estas acciones incluyeron la revisión y actualización de los contenidos de la política en cada territorio, asegurando la incorporación de un enfoque diferencial y el cumplimiento de los lineamientos relacionadas con la SAN en los territorios. En este acompañamiento, también se impulsó la formulación e implementación de los planes de seguridad alimentaria con un enfoque en DHA. Este enfoque permita identificar y priorizar acciones concretas para mejorar el acceso, disponibilidad y consumo de alimentos en las poblaciones más vulnerables,

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	promoviendo una gestión integral que articule esfuerzos municipales y comunitarios.
2.Realizar seguimiento a las secretarías de salud municipales en la formulación, implementación y seguimiento a planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional	El presente informe proporciona información de las visitas de seguimiento a acompañamiento y asistencia técnica realizadas en los municipios, Ponedera, Usiacurí, Malambo, Santo Tomas, Galapa, Baranoa, Candelaria, Suan, Juan de Acosta. Estas visitas se llevaron a cabo con la finalidad de hacer seguimiento a la Reformulación, construcción, Oficialización, divulgación e implementación efectiva de la política SAN con enfoque DHAA, en los diferentes procesos que sostiene cada municipio en particular. • Ponedera: A la fecha, no se evidencia avance en las recomendaciones realizadas previamente, que incluyen ajustes pendientes en el documento PTSAN. Además, se identificó la ausencia de un programa y de personal capacitado para llevar a cabo la Reformulación del PTSAN aunque se encuentra consignado como actividad en el PAS municipal, se recomienda entonces: Identificar y asignar personal con las competencias necesarias para liderar la Reformulación del PTSAN, elaborar un cronograma detallado de las actividades para la Reformulación del PTSAN. • Usiacurí: El Plan SAN “Derecho Progresivo hacia la Alimentación” (2023-2031) aún no ha sido oficializado y requiere ajustes para alinearse con el enfoque de progresividad del derecho humano a la alimentación y las políticas como la de reducción de desperdicios. Durante la reunión, la Secretaría de Salud informó que el plan se presentará en noviembre al consejo para su revisión y aprobación. Sin embargo, no se evidenciarán avances en los ajustes sugeridos ni la presencia del personal encargado del proceso. • Malambo: Durante la visita de acompañamiento al municipio de Malambo, se evidenció la ausencia de un Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PTSAN) vigente, ya que el último, PANUMA (2013-2022), no ha sido actualizado. Aunque el PAS contempla acciones para fortalecer la seguridad alimentaria, aún no se ha iniciado la contratación del equipo necesario para la Reformulación del PTSAN, clave para garantía. • Santo Tomas: presentó el estado actual del plan, que se encuentra en su etapa final de elaboración, aunque aún sin aprobación. Se identificaron los ajustes necesarios para alinear el plan con el enfoque de garantía progresiva del

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	derecho a la alimentación y la política de reducción de desperdicios de alimentos. • Galapa: el Plan de seguridad hasta el momento no ha sido aprobado por las autoridades para su ejecución que se tiene previsto que para el mes de noviembre se radicará el documento con el fin de ser revisado y probado por el consejo municipal. • Baranoa: Es fundamental que el municipio se comprometa a actualizar el Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PTSAN) antes de finalizar el 2024, incorporando las normativas vigentes. Además, se recomienda socializar los avances de este proceso en los comités SAN municipales, priorizando su desarrollo y fortaleciendo la seguridad alimentaria y Nutricional. • Suan: Al revisar las actividades programadas en la dimensión (SAN) para el presente año, se identificó que no se ha incluido esta Reformulación en el cronograma de trabajo, lo que representa una omisión crítica para asegurar el avance en la protección de este derecho fundamental. • Juan de Acosta: Se confirma el compromiso de apoyar al municipio de Juan de Acosta en la Reformulación del PANJUDAC (2018-2027), garantizando que este refleje los nuevos enfoques y políticas nacionales e internacionales de SAN y el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA). Como parte de este compromiso, se inició una presentación de avances para el próximo mes de noviembre. • Candelaria: el PTSAN se encuentran realizando ajustes a cargo de un profesional contratista que lidera el proceso. se sugiere que los ajustes se puedan evidenciar antes de llevarlo a la socialización y aprobación
3. Consolidar información documental relacionada con la implementación de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal y departamental.	Como parte de las actividades realizadas para consolidar la información documental relacionada con la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel municipal, se realizaron visitas técnicas a las Secretarías de Salud de los 11 se le hicieron seguimiento a 9 municipios. Durante estas visitas, se recopilaron informes, planes y proyectos locales que evidencian los documentos avances y desafíos en la aplicación de la política. Además, se construyó un acta de cada visita, la cual fue organizada y subida a OneDrive SAN 2024, en carpetas ubicadas información SAN Municipios Edna Acosta, para garantizar su accesibilidad, almacenamiento y seguimiento, permitiendo obtener una visión de la situación actual en cada municipio, facilitando la toma de decisiones y la planificación de

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	acciones futuras.
4- Realizar seguimiento a la conformación y operatividad del comité de seguridad Alimentaria y nutricional en los 22 municipios del departamento.	El objetivo principal del seguimiento, ha sido evaluar el progreso, e identificar logros y desafíos, y proponer acciones para fortalecer la labor de los comités en la promoción de la seguridad alimentaria como derecho humano en los municipios de Ponedera, Usiacurí, Malambo, Santo Tomas, Galapa, Baranoa, Candelaria, Suan, Juan de Acosta. • Ponedera: En el seguimiento al Comité de SAN del municipio, se pudo constatar que aún no se cuenta con un acto administrativo formalizado que avale la constitución y el funcionamiento de dicho comité, con todas las recomendaciones. Esta situación dificulta la consolidación del comité como un ente oficial y estructurado para la toma de decisiones en temas de seguridad alimentaria. Ante esta necesidad, se brindó asistencia técnica para la elaboración de dicho acto administrativo. • Usiacurí: El seguimiento al Comité SAN, del municipio evidenció la ausencia de actas correspondientes al año 2024. Aunque se reportó una sesión en junio, solo se registró un listado de asistencia y la convocatoria, sin acta formal. El próximo comité está programado para noviembre, reflejando un incumplimiento en la periodicidad establecida por el decreto de conformación. Esto afecta el seguimiento y la ejecución de las políticas SAN, siendo necesario que la dimensión SAN asuma la responsabilidad de convocar, organizar y dar seguimiento. • Malambo: El seguimiento al Comité SAN resaltó la necesidad de incluir a la sociedad civil en las próximas sesiones para enriquecer el proceso con perspectivas comunitarias. Además, se recomienda organizar mesas de trabajo para identificar problemas específicos de hambre e inseguridad alimentaria, y fomentar una mayor interacción entre los programas actuales de salud, educación y desarrollo rural. • Santo Tomas: Se realiza seguimiento al anterior compromiso de ajustar la resolución N°0063 del 4 de marzo del 2024, de conformación del comité SAN, el cual no cuenta con el enfoque de la garantía progresiva del derecho humano de la alimentación, se evidencia que se encuentra activo, se tiene programado realizar el próximo comité SAN para el mes de noviembre y socializar los avances realizados antes los miembros del Comité. • Galapa: actualmente se están realizando ajustes al Decreto 057 de 2022, referente a la conformación del "Consejo de

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Alimentación y Nutrición para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación". Dicho consejo ha iniciado el proceso de reestructuración con el objetivo de convertirse en el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional." - Baranoa: se dejó como compromiso retomar la convocatoria y ejecución trimestral del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), garantizando la participación activa de los representantes y la alineación de los temas con las necesidades y objetivos del PTSAN. - Suan: los seguimientos realizados evidencian la necesidad urgente de fortalecer el funcionamiento del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en el municipio. Aunque se ha avanzado en la implementación de normativas como el Decreto N°083-19, aún persisten retos importantes, como la falta de ajustes en los documentos clave, es necesario convocar los comités pendientes y asignar un equipo técnico responsable que lidere la dimensión SAN. - Juan de Acosta: Se destaca la importancia de actualizar el Comité SAN del municipio, incorporando a representantes de la sociedad civil y diversas instituciones. Este espacio debe convertirse en un punto de encuentro de saberes y conocimientos, orientado a una gestión coordinada y participativa de las políticas SAN, que impulse su implementación local de manera efectiva. - Candelaria: Los comités se realizan bimensual se han realizado hasta el momento 4 comités SAN y queda pendiente seguimiento a dos para el resto del año en vigencia.
5- Apoyar la realización de encuentro departamental de experiencia exitosas en Seguridad Alimentaria y nutricional en el Marco de la conmemoración del día mundial de la alimentación, 16 octubre 2024.	No se realizaron estas actividades en el presente periodo.
6- Realizar asistencia técnica y seguimiento a las acciones para la divulgación e implementación de la política nacional de reducción de pérdidas y desperdicios de	Ponedera: Se brindaron recomendaciones específicas y se prestó orientación técnica para subsanar estos vacíos, con el fin de asegurar una implementación efectiva y sostenible de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional en el

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

alimentos y normatividad de etiquetado y rotulado nutricional en las 22 secretarías de salud.

- municipio, se dejan compromisos para la SSM de ponedera
- Usiacurí: El seguimiento a las acciones de divulgación e implementación de las políticas de seguridad alimentaria en el municipio no evidencia avances en la socialización de estas. Se recomendó que en el próximo Comité SAN se realice dicha socialización utilizando el plan SAN actualizado. Además, se sugerirá implementar estrategias de divulgación a través de medios como radio y redes sociales, junto con la articulación con actores del Comité SAN y la sociedad civil, para garantizar mayor alcance, efectividad y participación comunitaria.
 - Malambo: La asistencia técnica en la implementación de políticas nacionales de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos y etiquetado nutricional en las 22 secretarías de salud fue un aspecto central de la visita. La capacitación del personal incluyó normativas actuales y su importancia para la seguridad alimentaria.
 - Santo Tomas: Se realizó un seguimiento del avance y cumplimiento de las acciones orientadas a la divulgación e implementación de las políticas de seguridad alimentaria en el municipio. Como parte de este proceso, no se evidencio la socialización o divulgación lo recomendado para el próximo comité SAN, realizar la socialización y divulgación a través de lo incluido en el plan SAN actualizado.
 - Galapa: no se evidencio la socialización o divulgación lo recomendado es que, para el próximo comité SAN, realizar la socialización y divulgación a través de lo incluido en el plan SAN actualizado. Se recomienda sobre estrategias de divulgación en el municipio, el uso de medios de comunicación como la radio, redes sociales, entre otros, así como la articulación con los actores del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y la sociedad civil. Estas estrategias permiten tener más alcance y efectividad de la comunicación para promover una mayor participación y sensibilización en la comunidad.
 - Baranoa: Se realizó un seguimiento del avance y cumplimiento de las acciones orientadas a la divulgación e implementación de las políticas de seguridad alimentaria en el municipio. Como parte de este proceso, no se evidencio la socialización o divulgación lo recomendado es que, para el próximo comité SAN, realizar la socialización y divulgación a través de lo incluido en el plan SAN actualizado.
 - Suan: Se realizó un seguimiento del avance y cumplimiento de las acciones orientadas a la divulgación e implementación

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	de las políticas de seguridad alimentaria en el municipio. Se recomienda sobre estrategias de divulgación en el municipio, dentro de los próximos comités SAN y a la comunidad. Juan de Acosta: Se reafirma el compromiso de brindar asistencia técnica en la implementación de estas políticas. A través de estrategias de comunicación, como medios radiales y redes sociales, y mediante la colaboración de actores locales, se busca garantizar una difusión efectiva que sensibilice a la comunidad sobre la importancia de reducir pérdidas y desperdicios de alimentos y de cumplir con las normas. Candelaria se realiza cumplimiento a la socialización y divulgación de las políticas de SAN la cual se evidencia que no se evidencia el cumplimiento en los diferentes entornos.
7- Realizar informe mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados, así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio y a nivel departamental.	Se realizó el informe del mes de octubre con las acciones realizadas y hallazgos encontrados durante el seguimiento y asistencia a los municipios, evidenciando el estado y avances relacionados en materia de seguridad alimentaria.
8- Apoyar técnicamente la formulación de la política departamental de SAN en el marco del CODESAN y presentar en este espacio los avances y estado implementación de Planes de seguridad alimentaria y nutricional en los 22 municipios del departamento.	No se realizaron estas actividades en el presente periodo.
9- Apoyar cuando así se requiera la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los	No se ejecutaron peticiones en este periodo del mes de octubre.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

procedimientos y normativas vigentes.	
10- Apoyar cuando así se requiera las reuniones y actividades establecidas o relacionadas con la dimensión seguridad alimentaria y nutricional.	-El día 29 de Octubre se adelanto trabajo para ajustes y sugerencias del PAS 2025. -Asistencia de reunión de equipo el día 30 de octubre de equipo seguimiento y avance de las actividades asignada asignación de los municipios a las contratistas.
11- Apoyar cuando así se requiera la formulación e implementacion de acciones de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 - 2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 del Departamento del atlántico.	No se ejecutaron actividades en este periodo
12- Realizar seguimiento y monitoreo a las secretarias municipales de salud en la aplicación del plan nacional de GABAS, para la atención nutricional de la población infantil.	Se realizo seguimiento a las SSM donde Se evidencio la celebración del día mundial de la alimentación, en articulación con actividades del PIC.
13- Realizar seguimiento a las actividades del PDLMAC 2021-2030, en las secretarias de salud municipales	Se realizo seguimiento y monitoreo a la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia con enfoque integral, alas SSM y ESE municipales, las cuales a su vez realizan seguimiento y apoyo a las actividades en lactancia materna y alimentación complementaria a madres lactantes y gestantes, igualmente se evidencia la implementacion de salas de lactancia. Se realizaron 12 visitas durante el periodo de octubre.
14- Consolidación de las actividades y evidencias del PDLMAC 2024-2025 del departamento	Participación en el comité departamental de lactancia materna PDLMAC 2024-2025 realizado el 23 de octubre, socializando a las secretarias de salud municipales, el plan docenal de lactancia materna y alimentación complementaria PDLMAC, la importancia de esta implementacion en cada una de los municipios para ayudar a disminuir los indices de desnutrición.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

15- Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	Se realizaron actividades y puesta en marcha de recomendaciones y sugerencias para realización optima de todas las actividades asignadas en el contrato vigente del contratista.
---	--

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	9475478789	2024-10-15	315.300

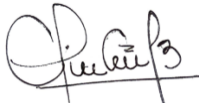
 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

2	9475478823	2024-11-22	592.800
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$ 908.100

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 30 de noviembre de 2024.



FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa



FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 33.339.063

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

VALIDACION DE PLANILLA

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	33339063
EPS	
SALUD TOTAL	
Valor aportado a EPS	
250000	
Clave de pago	
9475478823	
Período de cotización (salud)	
2024	10



No soy un robot



reCAPTCHA

Privacidad - Condiciones

Verificar planilla



La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.



olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

8 de abril de 2024, 10:49 a.m.

Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17

Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez

Subsecretaria de salud Departamental.



Barranquilla, 22-03-2024

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ

Subsecretaria de Salud Pública

Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTÍCULO 28. ATRIBUTOS JURÍDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARÁGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".



olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

8 de abril de 2024, 10:49 a.m.

Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17

Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez

Subsecretaria de salud Departamental.



Barranquilla, 22-03-2024

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ

Subsecretaria de Salud Pública

Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTÍCULO 28. ATRIBUTOS JURÍDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARÁGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".